

SECRETARIA. Cali, mayo 26 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez para proveer.-
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Mayo Veintiséis (26) del año dos mil veintidós (2.022).

En atención al escrito que precede y como quiera que es procedente, el Juzgado

R E S U E L V E:

Acceptar la renuncia al poder otorgado por el Banco Davivienda al apoderado Álvaro José Herrera Hurtado identificado con C.C Nª 16.895.487 y T.P Nª 167.391 de C.S de la Judicatura conforme a lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Reconocer personería amplia y suficiente al abogado Santiago Buitrago Grisales identificado con la C.C. No. 1.144.198.898 y portador de la T.P. No. 374.650 del C.S.J, para actuar en calidad de apoderado judicial de la Titularizadora Colombina S.A hitos.

NOTIFIQUESE,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2022-003-00
REF: Ejecutivo con Acción Real
DTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS
DDO: ARIS CARDENAS ANDREA

3.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28be7c34d776d214fcb86a4110ecc28ac5863d4451f85ff1b6a56286ebe66ca0**
Documento generado en 31/05/2022 02:53:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>